



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE PURRANQUE



17 MAR 2017

REVISADO

DIRECTOR

Vº Bº

REF.: APRUEBA CONVENIO.

PURRANQUE, 14 MAR. 2017

VISTOS: La Resolución Exenta N° 1575 de fecha 23 de Febrero de 2017, aprueba Convenio "Programa Resolutividad en Atención Primaria", entre el Servicio de Salud Osorno y la Municipalidad de Purranque, las necesidades del servicio y las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: Convenio "Programa Resolutividad en Atención Primaria".

DECRETO ALCALDICIO N° 9621

Apruébase Convenio "Programa Resolutividad en Atención Primaria", suscrito entre el Servicio de Salud Osorno y la Municipalidad de Purranque, representada por su Alcalde Sr. **HECTOR ALEJANDRO BARRIA ANGULO**, con el domicilio en calle Pedro Montt N° 249 de la ciudad de Purranque y el siguiente servicio:

NOMBRE CONTRATADO U ORGANISMO FAVORECIDO	- SERVICIO DE SALUD OSORNO, Representado por su Subdirectora de Gestión Asistencial Dra. Sandra Jiménez Vargas.
OBJETIVO	- El objetivo es mejorar la capacidad resolutiva de la atención primaria, potenciando la accesibilidad, oportunidad, pertinencia diagnóstica en la derivación y calidad técnica de la atención en los siguientes componentes: - Componente 1: Especialidades Ambulatorias -1.1 Médico Gestor -1.2 Oftalmología (UAPO) - Componente 2: Procedimientos Cutáneos Quirúrgicos de Baja Complejidad.
PLAZO EJECUCION	- El presente convenio tendrá plazo desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2017.
MONTO CONVENIO	- El monto del Convenio es de \$111.865.915.-
IMPUTACIONES	- 1150503006002109 - 1150503006002110
DIRECCION QUE ESTARA A CARGO DE CONTROLAR LA EJECUCION O CUMPLIMIENTO	- Designase como responsable a la Dirección del Centro de Salud Familiar Purranque.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE


ANDREA GONZALEZ VERGARA
SECRETARIA MUNICIPAL


HECTOR ALEJANDRO BARRIA ANGULO
ALCALDE

HABA/MH/H/TOS/RBB/MSMM/hvs

DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Depto. Salud Municipal Purranque
- Dirección de Administración y Finanzas